



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1120/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0328-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 24 de marzo de 2010.

C. MIGUEL ADRIAN ÁVILA DZIB,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero trescientos veintiocho guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día nueve del mes y año en curso, requiriendo a la Secretaría de Gobierno: **...información sobre la apertura de las notarias 50, 51 y 52 públicas del Estado de Quintana Roo. en específico deseo saber 1. ¿cual son los nombres de los notarios publicos titulares de cada una de las notarias antes mencionadas? 2. ¿cual son los nombres de los notarios publicos auxiliares de cada una de las notarias antes mencionadas? 3. ¿cualson los nombres de los notarios publicos suplentes de cada una de las notarias antes mencionadas? 4. ¿cual es la direccion del inmueble en cual se ubican las notarias? 5. ¿cual es su adscripcion territorial de cada una de las notarias antes mencionadas? ... (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número SG/ UVSEGOB/046/2010, de fecha diecisiete de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención al requerimiento de información que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo que Usted dirige, con relación a la solicitud de información identificada con el folio **trescientos veintiocho**, realizada ante esta Unidad de Enlace con fecha de recepción del once de marzo del año en curso, por medio del cual el C. Miguel Adrián Ávila Dzib, solicita la siguiente información:

Solicitud de información sobre la apertura de las notarias 50, 51, y 52 públicas del estado de Quintana Roo, en específico desea saber: 1.- ¿Cuál son los nombres de los notarios públicos titulares de cada una de las notarias antes mencionadas. 2.- ¿Cuál son los nombres de los notarios públicos auxiliares de cada una de las notarias antes mencionadas. 3.- ¿Cuáles son los nombres de los notarios públicos suplentes de cada una de las notarias antes mencionadas? 4.- ¿Cuál es la dirección del inmueble en cual se ubican las notarias?. 5.- ¿Cuál es su adscripción territorial de cada una de las notarias antes mencionadas? (sic).

En ese sentido me permito informar lo siguiente:

1. **Nombre del Titular:** Notaría 50, Lic. José Lino García Cancino. Notaría 51, Lic. Juan Caballero Corral. Notaría 52, Lic. Javier Jesús Rivero Ramírez.
2. **Las notarias 50, 51 y 52 no cuentan con notarios auxiliares.**
3. **Las notarias 50, 51 y 52 no cuentan con notarios suplentes.**
4. **Domicilio:** Notaría 50, aun no cuenta con domicilio establecido. Notaría 51, calle Cereza Numero 4, SM2-a, C.P. 77500, Cancún Quintana Roo. Notaría 52, calle Retorno Alcatraces numero 23. SM 10, Lt. 44, Primer Piso, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
5. **Adscripción territorial de las Notarías Públicas 50, 51 y 52:** Municipio de Benito Juárez y sede en Cancún. (...) Firma

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Gobierno (SEGOB).

Reiterándole que, la información se pone a su disposición tal y como fuera generada por la SEGOB en respuesta a lo solicitado, acorde a lo previsto por el artículo 8 de la Ley antes referida, que en lo conducente señala:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en las Entidades Públicas. La obligación de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroe número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1120/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0328-2010

**“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Chetumal, Quintana Roo; 24 de marzo de 2010.

Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA